



INFORME ANUAL POAMER 2025

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje I: Bienestar e Inclusión.

I.S: Inclusión Social. Personas con discapacidades, síndromes y trastornos. Diversidad sexual, Población indígena migrante y afroamericanos.

Dependencia o Entidad: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Unidad Administrativa: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Fecha de elaboración: 28 de noviembre del 2025

No.	Acciones / Actividades	Actividades programadas en el POAMER 2025			Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2025
		Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
1	Elaborar manuales de operación de acuerdo al nuevo reglamento y a la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur	Ordenando y reorganizando los diferentes departamentos e instancias que dependen del instituto y con su correcta oportunidad desarrollar y publicar los manuales de operación del instituto	Dirección General/ Jefes de Departamento/ Coordinación Administrativa	Manuales de Operación	1.1 promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	Dos proporcionar servicios de gestión atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la ley estatal para la inclusión de las personas con discapacidad en baja California	Se avanza hasta el lograr concluir y presentar el organigrama, esperando la autorización de la Secretaría de Finanzas, para avanzar con un reglamento y manuales.
2	Revisar la ley estatal para la inclusión de las personas con discapacidad para su modificación	Analizando actualizando y reformando la estructura de la actual ley	Dirección General	Propuesta de Ley	1.1 promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	Dos proporcionar servicios de gestión atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la ley estatal para la inclusión de las personas con discapacidad en baja California	Se llevó a cabo la revisión de la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para armonizarla con las leyes actuales y nuevas, actualmente se trabaja en una ley para las personas con trastornos del espectro autista.
3	Actualizar el reglamento interior de trabajo acorde a la ley estatal para la inclusión de las personas con discapacidad en baja California Sur	Ordenando y reorganizando los diferentes departamentos e instancias que dependen del instituto y con su correcta oportunidad a fin de desarrollar y publicar el nuevo reglamento interior del instituto	Dirección General / Coordinación Administrativa	Reglamento	1.1 promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	Dos proporcionar servicios de gestión atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la ley estatal para la inclusión de las personas con discapacidad en baja California	No hubo modificación en la Ley.
4	Modificar funcionamiento del consejo estatal de discapacidad	Reordenando la estructura conformación y facultades con el propósito de desarrollar una nueva organización en su funcionamiento	Dirección General	Reglas de operación del consejo estatal de Discapacidad	1.1 promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	Dos proporcionar servicios de gestión atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la ley estatal para la inclusión de las personas con discapacidad en baja California	No hubo modificación en la Ley.
5								

M.C.JORGE ALBERTO VALE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL
(Autorizado)

LIC. ALEJANDRO CARLOS COTA CASTILLO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(Elaboró)